

Expediente n.º: 494/2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

Dña. Isabel Gómez García

**SEÑORES CONCEJALES**

**G.M. Socialista**

D. Manuel Ángel Chacón González

Dña. Isabel María Bazán Fernández

D. José Manuel Fernández Rivera

Dña. María Trinidad Jaén López

D. José Antonio Orellana Santos

Dña. Virginia Bazán Calvillo

D. José Antonio Herrera Medrano

Dña. María Magdalena Burdallo Moya

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Trujillo Rodríguez

**G.M. Popular**

D. Manuel Toro Rincón

D. José Gabriel Calvente Nieto

D<sup>a</sup>. Rocío Pazo Gómez

D. Sergio Carrera Mateo

**G.M. Ciudadanos Ubrique**

D. Jorge Oliva Pérez

**Sr. Secretario General**

D. Salvador Ramírez Ramírez

**Sr. Interventor Accidental**

D. Rafael Ramos Jaén

**NO ASISTEN**

D. Antonio Martel Moreno (GM Socialista)

D. José Antonio Bautista Piña (GM Andalucía por sí), por motivos de trabajo

En la Villa de Ubrique, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, de forma telemática, con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la participación de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Salvador Ramírez Ramírez.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación lo siguientes asuntos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1**

**APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Se sometió a consideración plenaria las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2021 y la de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 09 de febrero de 2021. No formulándose observaciones se dieron por aprobadas.



## PUNTO 2 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE DE APOYO AL GRUPO DE RESCATE DE MONTAÑA

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura a la Declaración Institucional de apoyo al Grupo de Rescate de Montaña que dice así:

*“Durante más de veinte años el Grupo de Rescate en Montaña (GRM), con sede en el Parque de Bomberos de Ubrique, se ha dedicado a la localización, búsqueda y rescate en la Sierra de Cádiz fundamentalmente, prestando auxilio y socorro a senderistas, espeleólogos, parapentistas, barranquistas, deportistas, turistas y otras tantas personas que vienen a visitar y a disfrutar de las oportunidades ambientales de este entorno natural, donde se ubican dos de nuestros Parque Naturales más importantes y de mayor afluencia, el P.N. Sierra de Grazalema y el P.N. de Los Alcornocales.*

*Este GRM se constituyó a finales de 1999, dentro del Consorcio Provincial de Bomberos, como un grupo de carácter voluntario y altruista, llegando a realizar 344 intervenciones, rescatando a 538 personas durante todo este tiempo y actuando en toda la geografía serrana como pudieran ser Grazalema, Algodonales, Villaluenga, El Bosque, Zahara de la Sierra, Jimena o Cortes de la Frontera.*

*Unos resultados tan contundentes como importantes basados en su trayectoria, preparación y profesionalidad de sus componentes, quiénes a través de la realización de prácticas y el conocimiento del terreno, han conseguido implantar un sistema especializado, donde la prevención y la formación continua son fundamentales para la realización de maniobras de una alta complejidad.*

*Son rescates en una montaña abrupta repleta de cortados, grietas, simas... dónde además, normalmente hay que trasladar a personas heridas en camillas, cubriendo así los posibles accidentes por actividades en la sierra que han ido incrementándose en número a lo largo de todo este tiempo con al auge de la práctica senderista, parapente o espeleología, que requieren de una técnica específica como la de su rescate, muchas veces agravado por las circunstancias climatológicas y de temperatura ambiental.*

*Por todo ello, se ha convertido en uno de los servicios más valorados y apreciados del Consorcio Provincial de Bomberos, por los municipios de la comarca, por las diversas asociaciones con actividad en la montaña y por los propios visitantes pues, como hemos expuesto, conjugan la rapidez de repuesta de intervención por su conocimiento del terreno, con la formación adquirida, garantizando no sólo la integridad física de las personas rescatadas sino la prevención de accidentes de los propios bomberos intervinientes.*

*Una complejidad que en ocasiones ha llamado la atención de diferentes medios de comunicación provinciales y nacionales, haciéndose eco de espectaculares intervenciones en situaciones adversas, así como el seguimiento continuo de su actividad por los medios comarcales que suelen hacer balance al término de fines de semana y puentes festivos, que es cuando se dispara su actividad por el aumento de personas en la sierra y montaña, dejando siempre una buena imagen de sus profesionales y del Consorcio.*

*Una reconocida tarea que les ha llevado a participar en diferentes foros de divulgación y formación tanto a niños y jóvenes como a universitarios, a través de la participación en diversos cursos y máster de la Universidad de Cádiz (UCA), como el módulo de experto en gestión de emergencias.*

*Desde hace años los componentes del GRM vienen solicitando al Consorcio Provincial la necesidad de que se abandone su carácter altruista para convertirse en un grupo especializado para garantizar su continuidad, con una regulación propia, a través de un reglamento de funcionamiento, y con la retribución a sus integrantes de un grupo de estas características.*



*Esta demanda del GRM viene a atender a un problema de relevo, pues en unos años, un número considerable de sus componentes se jubilan, con el hándicap de que tras veinte años de existencia, las circunstancias y momentos han cambiado; hoy por hoy, el esfuerzo en la preparación y la formación deben ser remuneradas, por lo que para seguir contando en la Sierra de Cádiz con un grupo de intervención especializada en montaña, éste debe ser profesionalmente atractivo para los bomberos del cuerpo, que les animen a incorporarse, garantizando su renovación y continuidad.*

*Un modelo diferente dónde el material y equipos necesarios para el desarrollo de sus funciones no deben estar sujetos a la buena voluntad del Consorcio y sus colaboraciones, como viene siendo hasta ahora, sino que deben garantizarse por el mismo.*

*En el día de hoy las reivindicaciones del GRM no han sido atendidas por lo que se ha tenido problemas no sólo para cubrir ya varias jubilaciones del grupo sino para mantener activos al resto de miembros. El Consorcio ha planteado respuestas a las demandas en el contexto de la negociación del nuevo Acuerdo Regulador y dentro de la próxima Relación de Puestos de Trabajo, por lo que el grupo solicitaba un incentivo durante el tiempo que reste hasta su definición, como es la retribución de una de las dos prácticas que los miembros del Grupo de Rescate realizan mensualmente. La postura del Consorcio en este aspecto ha sido la de no poder atenderlas por limitaciones jurídicas.*

*Todo ello ha hecho que, la mayoría de los componentes del GRM hayan renunciado a pertenecer al mismo este pasado mes de enero. Desde el Ayuntamiento de Ubrique, todos los Grupos Políticos Municipales y por tanto, la Corporación Municipal en pleno, quiere manifestar:*

- El apoyo y reconocimiento al Grupo de Rescate en Montaña durante toda su trayectoria.*
- La necesidad de seguir contando con un grupo especializado de gestión de emergencias en la comarca de la Sierra de Cádiz para atender las actividades en montaña desde el parque de Ubrique, con la experiencia, preparación y formación del GRM.*
- La necesidad de constituir con carácter inmediato, una Mesa de Negociación, entre el Consorcio, los sindicatos y representantes del hasta ahora GRM, para alcanzar un acuerdo de las partes que garantice ya este servicio esencial de localización, búsqueda y rescate, que demandan los municipios serranos, asociaciones de actividad en montaña y los visitantes.*

*Dar traslado de esta declaración institucional del Ayuntamiento de Ubrique al Consorcio, al GRM y a los representantes sindicales, para su toma en consideración y efectos oportunos.”*

### **PUNTO 3**

#### **PROPUESTA DEL G.M. SOCIALISTA RELATIVA A AYUDAS AL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA**

Antes de dar comienzo a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente al punto del orden del día, por la Alcaldesa se somete a consideración del Pleno la ratificación del sistema normal de votación ordinaria que ha venido utilizándose hasta la fecha, siendo ratificado el mismo por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

A continuación se dio lectura al citado Dictamen que decía así:

*“Desde el pasado 11 de enero, y por Resolución de 8 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, se adoptaron y modularon los*



*niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud en los municipios de Andalucía.*

*Estas medidas restrictivas ordenaron el cierre de toda actividad no esencial en aquellos municipios que superaran una tasa de contagios de 1.000 por cada 100.000 habitantes y la reducción de horarios en el resto de municipios.*

*Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería en Andalucía y por ende en nuestra provincia, que además viene arrastrando unas tasas de desempleo insoportable, condicionando su mejoría con los picos de más actividad en la hostelería, restauración y comercio.*

*Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.*

*La Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, así como en la suspensión de dichas actividades como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19, dirigiendo, una vez más las responsabilidades a aquellos establecimientos que, en su inmensa mayoría, cumplen con lo establecido en los protocolos sanitarios.*

*El cierre parcial y/ total del sector de la hostelería está afectando a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio.*

*Este, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios o suspensión de aquellas actividades, le puede provocar un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.*

*Este ecosistema económico hace que laafección pueda llegar a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados de logística y empresas auxiliares (lavanderías...)*

*La reducción de la apertura de la hostelería o la suspensión de su apertura conllevará una pérdida de ingresos y de contracción económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo, máxime en nuestra provincia, donde el sector turístico es un sector estratégico y motor de generación de empleo.*

*Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11.5% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total del sector.*

*Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia.*

*En nuestra provincia, hay municipios que llevan un mes con toda la actividad no esencial cerrada, caso de la Línea de la Concepción. A día de hoy son 23 municipios con toda*



actividad no esencial cerrada y otros 12 están a punto de rebasar la tasa de los 1.000 contagios por cada 100.000 habitantes.

En esta situación de suspensión de toda actividad no esencial se encuentran ya, o próximos a encontrarse, municipios con una población considerable y por lo tanto con un nivel importante de comercios y hosteleros afectados como La Línea, San Roque, San Fernando, Jerez, Chiclana, Sanlúcar, Arcos, Conil o Vejer.

Nuestra provincia no está para perder ni un segundo en todo lo que suponga generar riqueza y empleo, y ambos sectores, comercio y hostelería son indispensables para ello.

Mientras cientos de autónomos y pequeñas empresas en nuestra provincia están viendo pasar el tiempo con sus negocios cerrados, el gobierno de la Junta de Andalucía se muestra impasible y no toma medidas que vengán a paliar los efectos económicos que está causando en nuestra tierra la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

### Acuerdos

**PRIMERO.** La Diputación Provincial de Cádiz insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía, incluido el comercio ambulante, y de la hostelería de la provincia de Cádiz que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos gaditanos de dichos sectores, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo.
2. Elaborar, de manera urgente, un plan de choque integral y de reactivación del comercio y la hostelería en la provincia, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización de dichos sectores, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4) y ciudadanos (1), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.



#### PUNTO 4

### PROPUESTA DEL G.M. SOCIALISTA DE ACTUACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN ÍNTEGRA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“El gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero estableció en 2007 como objetivo social la permanencia de las personas en su entorno mientras sea posible. Desde entonces el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se ha configurado como una prestación importantísima que no solo da calidad de vida a las personas dependientes, sino que además ha permitido fijar población al territorio e incluso generar un sector de empleo.*

*En Andalucía otro gobierno Socialista, desarrolló en sucesivas normativas el Servicio de Ayuda a Domicilio, elevándolo a la categoría de prestación garantizada y convirtiéndolo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía. De hecho, en Andalucía, ya 96.463 personas tienen reconocido el derecho al SAD, lo que supone el 38,6% de las 250.035 prestaciones reconocidas en toda España.*

*Conforme a lo dispuesto en toda la normativa de aplicación, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su financiación corresponde a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las propias personas usuarias del mismo.*

*Para su organización lo más cercana posible a la necesidad se convenía con las Entidades Locales para que éstas lo presten en el territorio; pero sin que por ello ni Diputaciones ni Ayuntamientos pasen a ser financiadores, sino simplemente prestatarios.*

*A efectos de costes, durante varios años este coste/hora del SAD quedó fijado en 13.00 euros/hora y no se revisó, principalmente por los recortes producidos en la financiación que dejó de recibir esta Comunidad Autónoma por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012 (siendo precisamente Juan Manuel Moreno Bonilla el secretario de Estado de Servicios Sociales). En aquellos decretos, bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, el gobierno del PP debilitó tremendamente el sistema de dependencia.*

*En los últimos años se mejoraron las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio. En concreto en febrero de 2019 se firmó el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, con una mejora de tablas salariales a partir de 2019. Esta justa actualización de salarios provocó más déficit a las entidades locales, dado que la Junta de Andalucía seguía sin actualizar su financiación.*

*En 2020, a la situación de costes ya de por sí difícil se le sumó el incremento de los costes provocados por la COVID-19, dejando exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPis, y obligando a Ayuntamientos y Diputaciones a responder ante la falta de previsión del Gobierno Andaluz.*

*De manera que ya en 2021 era, por tanto, inevitable e inaplazable superar ese desfase de financiación y proceder a revisar las cuantías del SAD, de una vez por todas.*

*En ese sentido, desde esta Diputación se han hecho numerosas gestiones, sumándonos a las reivindicaciones de la FAMP que, en nombre de todo el municipalismo andaluz, ha venido exigiendo insistentemente la actualización del precio/hora del SAD.*

*En el debate del estado de la Comunidad, el presidente Moreno Bonilla reconoció la*



*necesidad de actualizar la financiación, si bien se negó a concretar la cantidad. Cabe recordar que, en julio de 2018, cuando no era presidente, desde la misma tribuna del Parlamento, Bonilla exigía a la Junta que financiase el SAD se financiase a 18 €/h.*

*Pues bien, el día 19 de enero el Gobierno de España aprobó el “Plan de Choque para la Dependencia” acordando transferir a Andalucía 122 millones extras (un 45,7% más que lo que recibía la Comunidad hasta ahora).*

*Y ese mismo día, precisamente, la Consejera de Políticas Sociales de la Junta anunció –por fin- la cuantificación del precio/hora del SAD: se actualiza en 1,60 euros.*

*Pese al triunfalismo con el que PP y Ciudadanos quisieron vender la noticia, la respuesta ha sido unánime y abrumadora: No solo el Municipalismo en bloque, sino también los sindicatos e incluso las empresas del sector, han expresado a la Junta de Andalucía su decepción por esa insuficiente revisión de tan solo 1.6 €/h, que sitúa el precio hora en 14.60, cuando los costes del servicio están fijados en 16 €; y cuando Moreno Bonilla había comprometido 18 euros/hora.*

*Aún más preocupante que su propio incumplimiento, ha resultado escuchar a representantes de Ciudadanos y del PP lanzar una propuesta que nos resulta preocupante y que ha de ser respondida: Plantean que sean los Ayuntamientos y Diputaciones quienes financien la diferencia de costes del SAD.*

*Cabe cuestionarse a dónde pretenden destinar los 122 millones extras que recibirán del Estado para reforzar la Dependencia. Cabe cuestionarse a dónde mandaron su promesa de financiar desde la Junta de Andalucía el SAD a 18 euros... Pero lo que no cabe es que el SAD ha de ser financiado en su integridad desde las Administraciones superiores, no siendo suficiente la revisión de tan solo 1.6 euros/hora que ha anunciado la Junta.*

*Es por todo ello, que las Diputaciones y Ayuntamientos, sean del color político que sean, debemos considerar imprescindible contar con la garantía de que el Gobierno andaluz asumirá la totalidad de los costes reales de estas prestaciones, al ser la administración competente para ello, sin cargar más a las arcas de la entidad local, máxime cuando reciben 122 millones de euros extras para reforzar la Dependencia y cuando en su anuncio el hoy Presidente de la Junta reconocía que debería pagarse a 18 euros/hora.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:*

### **Acuerdos**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Ubrique insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1. Financiar al 100% del coste del servicio de ayuda a domicilio, y transferir a la Diputación ( y a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) la cuantía total y completa para la íntegra financiación de este servicio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, fijando para ello el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este recurso para las personas en situación de dependencia.*
- 2. Garantizar que en los futuros convenios de colaboración que se suscriban con las Administraciones Locales, se garantice el 100% de dicho coste, incorporando la*



*fórmula jurídica que permita que el futuro aumento en el coste/hora pueda revertir de forma directa en la mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.*

**SEGUNDO.** - *Trasladar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*“

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4) y ciudadanos (1), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

## PUNTO 5

### **PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA HARANA, POLÍGONO 8, PARCELA 134, A INSTANCIAS DE ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“Visto el expediente n.º 2578/2017, incoado a instancias de MORALES GUTIÉRREZ, DANIEL, DNI: 44030355Y, en nombre y representación de ORANGE ESPAGNE, S.A.U., CIF: A82009812, mediante solicitud presentada el 21/06/2017, para la aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA HARANA, POLÍGONO 8, PARCELA 134, con referencia catastral 11038A008001340000MR, visado el 24/07/2018 y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Martín Luna López, Colegiado n.º 2.451 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba, y*

*ATENDIDO que mediante Providencia de la Concejalía de Urbanismo, de 05/09/2017, se reanudó la tramitación del procedimiento, para dar cumplimiento a la Sentencia n.º 47/2015, de 20/03/2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Jerez de la Frontera, recaída en Procedimiento Ordinario 546/2014, incoado a instancias de esta misma empresa.*

*ATENDIDO que con fecha 11/10/2018, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable, con condiciones.*

*ATENDIDO que mediante Providencia de la misma Concejalía, de 11/10/2018, fue admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación y se ordenó el sometimiento del expediente a información pública, terminada la cual, debía remitirse el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo, para informe.*

*ATENDIDO que el expediente fue sometido a información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 220, de 16/11/2018, no formulándose observaciones ni alegaciones durante el indicado plazo, según certificación de la Secretaría General de este Ayuntamiento de 14/11/2019.*

*ATENDIDO que mediante oficio de la Concejalía de Urbanismo se remitió el expediente a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, la cual emitió Resolución Favorable en fecha 06/03/2020.*

*ATENDIDO que en fecha 05/02/2021 han sido emitido informes por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable, condicionado, y por los Servicios Jurídicos en fecha 08/02/2021, también en sentido favorable, condicionado y con propuesta de acuerdo.*

*CONSIDERANDO que la parcela objeto de actuación se encuentra en Suelo No*



Urbanizable con la calificación de *Protegido Agrícola Extensivo*, según el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique.

CONSIDERANDO que son usos compatibles en Suelo No Urbanizable, según NN.SS., sin perjuicio de las limitaciones que se deriven de la categoría del suelo de que se trate, los usos que fueran declarados de utilidad pública o interés social.

CONSIDERANDO que el artículo 42 LOUA, regula las actuaciones de interés público en terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable, considerándose incluida la actividad propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del citado artículo 42.

CONSIDERANDO que a tenor de dicho precepto, las actuaciones de interés público requieren la aprobación, en el presente supuesto, del Proyecto de Actuación presentado por el promotor.

CONSIDERANDO que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada, sucintamente, de la siguiente manera: se trata de una ubicación estratégica para poder dar señal radioeléctrica y buena cobertura a los usuarios del municipio de Ubrique, ya que ORANGE ESPAGNE, S.A.U., tiene como actividad principal, la prestación de Servicio Básicos de Telecomunicaciones, siendo éste un servicio de interés general que se presta en régimen de libre competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, obrante en el expediente, las actuaciones previstas no contradicen la normativa de este espacio natural, ya que para dar cumplimiento a la sentencia judicial se considera que el uso a implantar no puede equipararse a una "construcción", correspondiendo por tanto a una "instalación".

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar la utilidad pública o interés social la actuación de interés público, promovida por ORANGE ESPAGNE, S.A.U., CIF: A82009812, para la LA LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA HARANA, POLÍGONO 8, PARCELA 134, con referencia catastral 11038A00800134000MR, del municipio de Ubrique.

**SEGUNDO.** Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, visado el 24/07/2018 y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Martín Luna López, Colegiado n.º 2.451 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

**TERCERO.** La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

**CUARTO.** Con ocasión de la concesión de la licencia de obras correspondiente, deberá constituirse en la Tesorería Municipal una garantía por importe de **1.000,00 €**, correspondiente al 10% de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Igualmente, deberá constituirse una prestación compensatoria, por idéntica cantidad, **1.000,00 €**, por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas, y que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de



Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la misma Ley.

**QUINTO.** La autorización de la actividad quedará condicionada:

a) Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación durante un plazo de 10 años, ya que el proyecto estudia la viabilidad de la inversión y su amortización a partir del quinto año.

b) A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año, a contar desde la notificación del presente acuerdo.

c) A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, en su caso.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, con indicación de los recursos procedentes, y remitir extracto del mismo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.“

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4) y ciudadanos (1), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

## PUNTO 6 PROPUESTA DEL G.M. SOCIALISTA DE ACTUACIÓN RELATIVA AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“Hace 15 años el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero situó a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales, promulgando la Ley 39/2006, y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.*

*Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad, con garantía pública, necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que, durante estos años, se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones garantizadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

*Durante el gobierno del PP de Rajoy, siendo Juan Manuel Moreno Bonilla el Secretario de Estado de Servicios Sociales, vimos como ambos no respetaron la financiación prevista inicialmente en la Ley de Dependencia, de financiación al 50%, disminuyendo la aportación estatal. Esto demuestra el nulo compromiso del actual presidente de la Junta de Andalucía con el Sistema Andaluz de Dependencia.*

*Es obvio que el sistema de gestión precisa de mejoras, habida cuenta que existen unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio gobierno andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras, sin que, en este tiempo, haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa los 46.000.*

*Sin embargo al gobierno de Moreno Bonilla no le ha bastado con no cumplir con lo prometido, sino que han intentado perpetrar un nuevo “atropello” al municipalismo, en concreto a las competencias públicas de los servicios sociales y a sus profesionales, los cuales se ven cuestionados por el gobierno de la Junta de Andalucía, y que pese a ello siguen trabajando con*



*más voluntad que recursos. De manera específica, estamos refiriéndonos a lo publicado en los Bojas de los días 2 (acuerdo del Consejo de Gobierno) y 22 de septiembre (decreto 24/2020) relativos a la dependencia. Todo ello, llevado a cabo sin consenso, sin debate parlamentario, y sin presentación de los mismos a las entidades locales y colectivos profesionales.*

*Desde el PSOE de Andalucía entendemos que este tipo de iniciativas deben debatirse, y no imponerse mediante la política de hechos consumados. Como bien sabemos, los Servicios Sociales Comunitarios son los ejecutores en el territorio de las políticas sociales, y es de sentido común que cambios de este tipo hubieran requerido debate, participación previa y una mínima información al respecto, así como una mínima consideración hacia las entidades sociales que desarrollan una labor de tanta importancia. Sin embargo, lamentándolo mucho, no estamos percibiendo esa actitud por parte de la Consejera.*

*Mucho nos tememos que estemos asistiendo a un desmantelamiento encubierto de los Servicios Sociales Comunitarios, a partir de estos cambios soslayados que el gobierno de Moreno Bonilla pretende “colar” vía Boja.*

*En relación a las intenciones de la Junta de Andalucía nos preocupan especialmente dos aspectos:*

- 2. Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia). Bajo esta intención, subyace la postergación de la resolución de los expedientes de aquellas personas que están en peor situación. Aunque nos gustaría pensar que no fuera así, parece haber en todo esto un trasfondo económico, ya que, si se resolvieran con diligencia los expedientes de grados II y III, el gobierno andaluz tendría que hacer frente a desembolsos económicos mucho mayores, debido a que, obviamente, los de grado I llevan asociada una menor financiación.*
- 3. En cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito del trabajo social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), asistimos a como el gobierno de la Junta de Andalucía prosigue en su eliminación de funciones públicas y debilitamiento del Municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales Comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía y, por tanto, de la atención de las necesidades que se presenten en materia de dependencia. Nada se dice en los Bojas de 2 y 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de expedientes pendientes, a partir de que el personal tramitador sea reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo, cuándo y en qué términos pretenden reordenar la actual red de profesionales.*

*Estas cuestiones son de tal calado que desde el PSOE de Andalucía dudamos de la legalidad de su aplicación vía Decreto y Acuerdo de Consejo de Gobierno. Parece que estas dudas jurídicas les han hecho frenar en algunas de sus intenciones, sin embargo han quedado en evidencia las intenciones del gobierno de Andalucía. Una vez más, ha vuelto a evidenciarse el interés de PP y Ciudadanos en debilitar el sistema público de competencias que asumimos las Entidades Locales.*

*Los socialistas andaluces entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, así como de gran parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de mejorar el actual sistema de tramitación de la dependencia. Sin embargo, ello debe hacerse desde el diálogo y el consenso entre todos los actores implicados, y no unilateralmente como parece pretender el gobierno de Moreno Bonilla.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:*



### Acuerdos

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

**SEGUNDO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que a través de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 se lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en nuestra Comunidad Autónoma.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.“

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), ciudadanos (1) y el voto en contra de los Concejales del grupo municipal popular (4), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

### **PUNTO 7 PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN EN LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE A LA ESTRATEGIA DE TERRITORIO INTELIGENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

Previa ratificación por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la inclusión del punto en el orden del día por razones de urgencia , se somete a la consideración plenaria la propuesta formulada por la Alcaldía que dice así:

“El Ayuntamiento de Ubrique, como municipio integrante en la modalidad agrupada , con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, en la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía ( Resolución de 31 de enero de 2020 , de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie , en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26).



Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Ubrique a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz.“

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4) y ciudadanos (1), aprobó la Propuesta que ha quedado transcrita.

**PUNTO 8**  
**MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DETERMINADAS MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“Durante la ola de nieve y frío más extrema que ha atravesado nuestro país en décadas el precio de la electricidad en España ha marcado máximos históricos por dos ocasiones, los días 8 (94,99 €/MWh de media con un máximo de 114,89 €/MWh a las 20:00 h) y 13 (84,99 €/MWh de media con un máximo de 112,84 €/MWh entre las 21:00 y 22:00 h) de enero de 2021. Ante esta subida histórica de los precios algunas fuerzas políticas se han lanzado a criticar a las empresas y al mercado y a proponer un mayor intervencionismo del gobierno en el sector eléctrico, planteando incluso la nacionalización de empresas, pasando por alto, de manera interesada, dos datos de gran importancia:*

- 1. En España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).*
- 2. Según datos proporcionados por Eurostar, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea (sólo por detrás de Dinamarca, Alemania, Bélgica) y nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA aplica a este producto.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia.*

- 1.- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artículo 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, tal y como se recoge en la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el 18 de septiembre de 2018 y que ha caducado debido a la falta de voluntad del gobierno de España por debatir este asunto.*
- 2.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico*



sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tal y como propone la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el pasado 19 de enero.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4) y ciudadanos (1), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

## PUNTO 9 MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Tomó la palabra el Sr. Manuel Toro Rincón, Concejales del grupo municipal Popular, para recordar que su grupo presentó una moción para su debate en la Comisión Informativa de Hacienda que fue aprobada pero que no se incluyó en el Orden del día de la sesión plenaria.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pide disculpas por la no inclusión del asunto en el Orden del día y propone someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, el citado asunto.

Justificada la urgencia del asunto, se somete al Pleno la procedencia del debate del asunto propuesto, siendo acordado favorablemente por los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4) y ciudadanos (1).

La propuesta del GM Popular dice así:

*“En un sentido amplio, la actividad gastronómica, incluyendo desde la producción agrícola, a la distribución, el turismo asociado y la hostelería, supone en España cerca de 400.000 millones de euros, equivalente a un 33% PIB y da empleo a 3,7 millones de personas. En particular, en 2019 el sector de la hostelería aportó para la economía española más de 102.000 millones de euros al gasto en consume final (casi un 11% del total de euros y empleó cerca de 1,7 millones de trabajadores, lo cual representa un 8,7% del total del empleo en España.*

*No obstante, como resultado de la crisis de salud pública mundial que estamos atravesando desde el pasado mes de marzo, en España, -primer país europeo en consumo en restauración-, el sector de la hostelería con más de 300.000 bares y restaurantes se ha convertido desgraciadamente en uno de los más dañados por la pandemia. En efecto, de acuerdo con las últimas proyecciones empresariales de este sector, se calcula que la evolución de la crisis de Covid-19 en España pueda comprometer cifras de caída de facturación equivalentes entre un 40/50% a finales de 2020, abocando con ello al cierre total y definitivo de más de 90.000 establecimientos y la destrucción de aproximadamente 680.000 puestos de trabajo directos y entre 900.000/1,1 millones directos e indirectos, además de una pérdida irreparable de proveedores especializados de alimentación y bebidas.*

*Cabe señalar que a pesar del enorme esfuerzo y compromiso demostrado por el sector de la hostelería española a lo largo del curso de la crisis sanitaria, adaptando sus protocolos de actuación a la coyuntura de cada momento, así como desplegando iniciativas encaminadas a*



*aportar un caudal de seguridad, tranquilidad, transparencia y sobre todo, confianza a los consumidores, además de un desgaste en forma de estigmatización, nuestras empresas hosteleras han sufrido de manera reforzada las consecuencias derivadas de las restricciones de movilidad, limitaciones de aforo, limitación de horarios o cierres forzosos de su actividad con motivo de los rebrotes del COVID-19.*

*Añadir, que en un contexto de seria y preocupante contracción de la demanda interna y de caída vertiginosa de empleo en la hostelería, el consumo directo en estos establecimientos puede significar una palanca de reactivación de la actividad económica y de mantenimiento de empleo, si consideramos además el carácter intensivo de la mano de obra en el sector de la restauración, siempre sometidos a la supervisión de medidas y controles sanitarios por parte de las autoridades.*

*En un escenario ciertamente muy complejo y lleno de incertidumbres todavía a día de hoy, desde hace muchos meses los representantes de la cadena de valor de la hostelería española llevan reivindicando ante el Gobierno de España la adopción de medidas de apoyo y acompañamiento necesarias acordes con el agravamiento de las derivadas de la crisis sobre este sector, sin que hasta el presente momento se haya atendido mínimamente las reivindicaciones de un sector estratégico con participación destacada en la riqueza nacional y en el mercado laboral, además de su valor diferencial incuestionable dentro de la oferta de la segunda potencia turística mundial.*

*Por todo lo anterior, a fin de garantizar la supervivencia del sector de la hostelería española, el Grupo Popular presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*1.- Establecimiento de mecanismos de compensación en forma de financiación adicional a las CCAA por parte del Estado como consecuencia de medidas dirigidas al sector a fin de combatir las crisis de salud pública.*

*2.- Reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos; establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo súper reducido del 4% como mínimo durante el año 2021.*

*3.- Ampliación hasta 8 años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los préstamos de la línea de liquidez del ICO COVID-19 por parte de pymes y autónomos.*

*4.- Prórroga automática hasta el próximo 31 de mayo de 2021 de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad.*

*5.- Exoneración de la obligación de cotizar a aquellos trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de resoluciones dictadas para contener la expansión y propagación del virus durante el periodo de vigencia de las mismas.*

*6.- Adopción de medidas pertinentes para asegurar que los contribuyentes pertenecientes al colectivo de trabajadores autónomos forzados a cesar su actividad durante la vigencia del Estado de Alarma, no tengan la obligación de pagar impuestos durante ese mismo periodo afectado.*

*7.- Estudio y establecimiento en su caso de fórmulas compensatorias específicas en forma de reembolsos o subvenciones directas al arrendamiento de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas a servicios y/o actividades hosteleras impactadas a causa de rebrotes, confinamientos y toda clase de restricciones y limitaciones a su normal funcionamiento como consecuencia del Estado de Alarma y que hayan visto mermar su caída*



de ingresos un 50% o más.

8.- *Impulsar por parte del Gobierno de España la creación, organización y ejecución de un programa dedicado a incentivar el consumo directo en productos, servicios y experiencias turísticas en toda la geografía española particularmente durante periodos de temporada baja, contribuyendo a desestacionalizar los destinos y contando con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos.*

9.- *Definición, aprobación y dotación presupuestaria de un Plan Estratégico de la Gastronomía de España contemplando toda la cadena de valor, que sirva como palanca de reactivación de la actividad turística y al propio tiempo, como herramienta de diversificación, y mejora de la competitividad y visibilidad de la oferta española de calidad consolidando el rol de la Marca España de potencia gastronómica en el mercado internacional.*

10.- *Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y los Ayuntamientos la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas (IBI, IAE, tasas por recogida de basuras, tasas de terrazas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

11.- *Mantenimiento y ampliación de medidas en material de aplazamiento de deudas tributarias y de Seguridad Social.*

12.- *Financiar un plan RENOVE de ayudas de mejora y modernización de instalaciones y equipamientos y adaptación a la nuevas normativas sanitarias para los establecimientos hosteleros.*

13.- *Apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se pueden beneficiar las empresas hosteleras.*

14.- *Apuesta decidida y urgente por mejorar y reforzar la cualificación técnica y la capacidad de aportar valor de los profesionales de la industria turística en materia clave tales como el multilingüismo, la transformación digital, seguridad e higiene sanitarias y cualquier otro de los retos estructurales."*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales popular (4), ciudadanos (1) y la abstención de los Concejales del grupo municipal socialista (10), aprobó la Propuesta que ha quedado transcrita.

## **PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **PUNTO 10**

#### **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN**

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

### **PUNTO 11**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**



Por distintos Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

**Diligencia.-** Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número 78c646ac6473b5c9c2692512d44cd2ba y cifrado MD5.

### **Documento firmado electrónicamente al margen**

